

Bogotá D.C. nueve (9) del mes de abril de 2021

Señores

**Secretaria Distrital de Gobierno**

Ciudad

**Asunto:** Oferta de Descuentos para los Servidores Públicos y Contratistas que laboran en la Secretaria Distrital de Gobierno.

Por medio del presente documento nos permitimos informar que ha sido autorizado por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR, en adelante la **UNIVERSIDAD**, otorgar descuentos a los Servidores Públicos y Contratistas en la línea de Pregrado, Especializaciones y Educación Continuada en los porcentajes establecidos en la siguiente tabla:

PROGRAMA	PORCENTAJE (%) DE PARA EMPRESAS NO AFILIADAS A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	PORCENTAJE (%) DE PARA EMPRESAS AFILIADAS A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
Pregrado	10%	15%
Formación In Company		5%
Formación Corporativa Apoyo Inclusión		7%

Adicionales:

- Dos cupos gratuitos en formación abierta
- Formulario de inscripción gratuita programas Pregrado o Escuela de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

A continuación, se señalan los aspectos que regulan los descuentos autorizados, en donde “LA UNIVERSIDAD”, y la Secretaria Distrital de Gobierno se denominará “**LA ENTIDAD**”:

#### 1. COBERTURA:

Los beneficios otorgados mediante el presente documento aplican para los Servidores Públicos y/o Contratistas de **LA ENTIDAD**, y a sus familias (Cónyuge, hijos, padres, hermanos), en adelante “**EL ASPIRANTE**”, según lo señalado en la tabla de descuentos.

#### 2. ALCANCE:

- 2.1. El descuento se concede exclusivamente para la oferta de Pregrados, que ofrezca **LA UNIVERSIDAD**.
- 2.2. Los programas objeto de los descuentos otorgados corresponden a la oferta de programas de tipo abierto al público en general, (como estudiantes regulares) y no como grupo cerrado.
- 2.3. Los descuentos se otorgarán a los programas de las Facultades ofertados por la

## UNIVERSIDAD

- 2.4. El descuento será concedido AL **ASPIRANTE**, siempre y cuando se acredite su vinculación con **LA ENTIDAD**.
- 2.5. El descuento que se reconozca tendrá efectos sobre el valor de la matrícula o inscripción del programa académico o evento de educación continuada elegido por **EL ASPIRANTE**, bajo el esquema de créditos académicos (en caso de que aplique). Cada crédito académico del respectivo programa tendrá el valor que le asigne **LA UNIVERSIDAD** para el período académico correspondiente.
1. **LA UNIVERSIDAD** Garantizará el porcentaje de descuento convenido, mientras dure la vigencia del Acuerdo.

### 3. CONDICIONES:

- 3.1. **EL ASPIRANTE** deberá adelantar el proceso de admisión requerido y cumplir con las condiciones establecidas por **LA UNIVERSIDAD**.
- 3.2. La aplicación de los descuentos señalados en el presente documento se hará con corte a cada semestre calendario. Para los eventos de Educación Continuada se aplicarán de acuerdo con las fechas programadas para los mismos.
- 3.3. **EL ASPIRANTE** ingresará a los programas elegidos con base en el calendario de admisiones establecido por **LA UNIVERSIDAD**.
- 3.4. El descuento no tiene carácter retroactivo, es decir, sólo aplicará a **EL ASPIRANTE** que ingrese a los programas como estudiante nuevo, a partir de la firma del presente documento.
- 3.5. **LA ENTIDAD** se compromete a divulgar en sus canales institucionales la existencia los descuentos con los que cuentan sus empleados para la realización de estudios de Especialización y Maestría en la **UNIVERSIDAD**.
- 3.6. El descuento aplica cuando el estudiante esté admitido al programa.

### 4. RESTRICCIONES:

Los descuentos otorgados por el presente documento NO aplicarán en los siguientes casos:

- 4.1. Para los programas académicos de Especialización y programas en Educación Continuada.
- 4.2. Cuando **EL ASPIRANTE** se ha vinculado con **LA ENTIDAD** con posterioridad al pago de la matrícula del correspondiente período académico.

- 4.3. Para créditos académicos adicionales a los establecidos en el programa y/o plan de estudios del programa académico que haya elegido **EL ASPIRANTE**.
- 4.4. Los descuentos autorizados aplican también mediante pago a través de entidad financiera o ICETEX
- 4.5. Los descuentos autorizados no excederán el plazo de vigencia establecido en el presente documento, entendiéndose que este es el período durante el cual se puede matricular **EL ASPIRANTE** con el objeto de obtener la aplicación de los beneficios a los que se refiere la tabla de descuentos.
- 4.6. En caso de ser admitido **EL ASPIRANTE** en más de un programa académico, únicamente se aplicará un descuento por aspirante (es decir, para un solo programa). No aplica para segundo programa.
- 4.7. En caso de estar estudiando el Servidor Público, Contratista y/o su grupo familiar, Sí aplicarán los descuentos para estos últimos también.
- 4.8. Si la matrícula fue pagada antes de solicitar y efectuar el descuento, solo aplicara este a partir del siguiente periodo académico.

## 5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS:

En todos los casos deberá presentarse, certificación expedida por **LA ENTIDAD**, donde conste el vínculo del Servidor Público con la misma.

En el caso que **EL ASPIRANTE** sea un contratista, deberán adjuntarse copia de la certificación del contrato de prestación de servicios, y el beneficio sólo se aplicará mientras la relación con **LA ENTIDAD** esté vigente.

En caso que **EL ASPIRANTE** sea el cónyuge, hijo, padre o hermanos del Servidor Público o Contratista, estos deberán acreditar la condición de tales a través de los documentos exigidos por la Ley para estos efectos.

Toda la documentación para acceder a los beneficios será verificada directamente por la Universidad

## 6. VIGENCIA Y ASPECTOS GENERALES FINALES:

- 6.1. Los beneficios otorgados de acuerdo con la presente comunicación, tendrán vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de firma del presente documento.
- 6.2. Esta oferta de descuentos no limita el derecho que tiene **LA UNIVERSIDAD** para celebrar ofertas iguales o semejantes con otras instituciones.
- 6.3. La presente oferta de descuentos y lo concerniente a los derechos y obligaciones que se lleguen a derivar de la misma, se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación

colombiana.

- 6.4. Causales de terminación: la presente oferta terminará: (i) Por manifestación unilateral de cualquiera de las partes mediante comunicación escrita enviada con una antelación de 30 días calendario a la fecha de terminación que se prevea. Si ninguna de las partes presenta la solicitud de terminación del convenio con por lo menos treinta (30) días calendario previos al cumplimiento del término inicial, se entenderá renovado por un año más.

Es para nosotros de gran interés contribuir en el cumplimiento de los objetivos de **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**, y en que sus Servidores Públicos, Contratistas y Familias puedan acceder a los beneficios de un “ENTORNO LABORAL SALUDABLE” ofrecidos en el presente documento, considerando que la educación y la formación son el pilar sobre el cual se realizarán los grandes cambios requeridos por nuestro país, para el desarrollo, el bienestar y la paz.

Cordialmente,



**MARCO AURELIO LLINAS VOLPE**  
Rector y Representante Legal  
Fundación Universitaria Compensar